



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ÑIUCHO, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-32-LP15

DECRETO EXENTO N°: 2.047

DALCAHUE, 10 de septiembre del 2015.-

VISTOS: La boleta de garantía N° 0220760 del Banco BCI de fecha 09/09/2015 por un monto de \$2.475.983 la cual garantiza la correcta ejecución de la obra; el acta de recepción provisoria de fecha 03/09/2015; el decreto exento N° 1.882 de fecha 17/08/2015 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra; el informe de la ITO de fecha 17/08/2015; la carta del contratista de fecha 14/08/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra; el decreto exento N° 1.803 de fecha 06/08/2015 que aprueba el contrato modificatorio; el contrato modificatorio N° 01 a costo cero de fecha 06/08/2015; el Ordinario N° 3001 del Gobierno Regional de fecha 06/08/2015 que autoriza la modificación a costo cero; el Ordinario de Alcaldía N° 347 de fecha 29/07/2015; el informe de la ITO de fecha 29/07/2015; la carta del contratista de fecha 28/07/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 1.214 de fecha 18/05/2015 que aprueba el contrato; el acta entrega de terreno de fecha 18/05/2015; la boleta de garantía N° 0213642 de fecha 05/05/2015 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el contrato de fecha 05/05/2015; el decreto exento N° 1.029 de fecha 21/04/2015 que adjudica la licitación; el Oficio N° 1501 de fecha 20/04/2015 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación; el informe de Propuesta Pública de fecha 03/04/2015; el Acta de Apertura de fecha 02/04/2015; la Ficha de Licitación N° 3520-32-LP15; el Decreto Exento N° 691 de fecha 11/03/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; el Ord. Gr. N° 722 de fecha 25/02/2015 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto; las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El acta de recepción provisoria de fecha 03/09/2015 de la obra denominada "**Construcción centro comunitario Ñiucho, Comuna de Dalcahue**" ejecutada por la Empresa Construcción e Inversiones Alex Leonel Fritz Oyarzún E.I.R.L, Rut.: , representante legal Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, Rut.: la cual ha sido recepcionada conforme.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECLA
- Control

JAPM/CIVG/MAB/RPSN/sga.-